

CERTIFICADO N° 61 /2023

La Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día jueves 23 de marzo de 2023 en Arica, se acuerda por unanimidad mandar la concurrencia del cuerpo colegiado en una Jornada de Trabajo los días 27 y 28 de marzo del año en curso en la Región Metropolitana en las dependencias de la Universidad SEK, para exponer avances de los proyectos FIC que se desarrollan con financiamiento del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme misiva enviada por el Director Formación Continua, expresando que dicha actividad está programada de acuerdo al siguiente detalle:


- **Lunes 27 de marzo a las 11: horas, revision de la iniciativa “Mejorando la eficiencia en la gestion y distribución del agua mediante la inclusion de tecnología en los servicios sanitarios rurales”. Código BIP:40037390-0**
- **Martes 28 de marzo a las 11:00 horas. “Fortaleciendo habilidades creativas y emprendedoras en las juventudes regionales para el Desarrollo de la innovación social en los rubros turísticos”. Código BIP: 40037422-0**

Se mandata la concurrencia desde el día 26 al 28 ambos de marzo del año en curso.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZÁLEZ, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 23 de marzo de 2023




YENIFER ILAJA CID
ABOGADA
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA